

EJECUTIVO C-1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00781-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a la E.P.S. **COOSALUD**, con el fin de que brinde los datos del demandado **SEGUNDO ANGULO MOSQUERA**, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. de P., **REQUIÉRASE** a **COOSALUD E.P.S.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: + La dirección de ubicación física y electrónica del señor **SEGUNDO ANGULO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.575.234**, así como la demás información que repose en sus bases de datos.

Por secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 046, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 28 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97c737bc0a8d9882daa3207ad00897bc383498f1cd221a8f4b6255231676838**
Documento generado en 27/05/2021 05:33:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>